

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Planes Provinciales, Asistencia a Municipios y el Organismo Autónomo CIPSA- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Se repone el saldo de la aplicación 40 4590B 650.02.00 por cuantía de 257.000,00 pues dicho importe fue utilizado para llevar a cabo una transferencia de crédito con el objeto de agilizar la contratación de obras por parte del Área de Economía y Hacienda.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **257.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado de Planes provinciales se dota de este crédito para poder atender los gastos que deriven de la ejecución de obras, tales como certificaciones finales o liquidaciones, y para los cuales se presupuestaron las citadas aplicaciones presupuestarias en el ejercicio 2019.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	4590B	650.02.00	257.000,00
Total				257.000,00

Segundo. - Por el Área de Presidencia –Diputado delegado del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la adquisición de un solar situado en la Calle Jardines n.º 10 del municipio de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 174.815,80 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

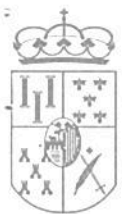
Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues según informe el diputado delegado del Área de Presidencia respecto a la adquisición de un solar situado en C/ Jardines n.º 10 de la ciudad de Salamanca, existe en el expediente una providencia de inicio firmada por la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda justificando la incoación del expediente para la compra de dicho solar, en que dicha parcela es colindante de dos parcelas propiedad de esta Diputación Provincial, y que juntas forman una unidad de actuación a efectos urbanísticos. Así mismo consta en el expediente una oferta de venta del propietario del terreno, en el que **fija su precio para este momento.**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	31	9330A	681.00.00	174.815,80
Total				174.815,80

Tercero. - Por el Área de Presidencia – Presidente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la subvención a cada entidad de 50,00 euros por parte de la Excm. Diputación Provincial para la fiesta de aguederas, en su edición 2019 de los municipios cuya relación es la siguiente:

Abusejo	Morasverdes
Ahigal de los Aceiteros	Morille
Alaraz	Moriñigo
Alberguería de Herguijuela (anejo de Herguijuela del Campo)	Naharros de Valdunciel (anejo de Valdunciel)
Alconada	Nava de Sotrobal
Aldearrodrigo	Navarredonda de la Rinconada
Aldeaseca de Alba	Nuevo Amatos (anejo de Calvarrasa de Abajo)
Añover de Tormes	Palacios del Arzobispo
Arabayona de Mógica	Palaciosrubios
Arapiles	Palencia de Negrilla
Babilafuente	Parada de Arriba
Barbadillo	Parada de Rubiales
Barruecopardo	Paradinas de San Juan
Beleña	Pedrosillo de Alba
Bocacara	Pedrosillo de los Aires
Bóveda del Río Almar	Pedroso de la Armuña (El)
Cabaco (El)	Pelayos
Cabrillas	Peñarandilla
Calvarrasa de Abajo	Peralejos de Abajo
Calzada de Don Diego	Pino de Tormes



Calzada de Valdunciel	Portillo (anejo de Ejeme)
Campo de Peñaranda	Puebla de Yeltes
Canillas de Abajo	Puente del Congosto
Cantalapiedra	Redonda (La)
Cantaracillo	Rinconada de la Sierra
Castellanos de Villiquera	Rollán
Cipérez	Sagrada (La)
Coca de Alba	Salmoral
Cordovilla	San Cristóbal de la Cuesta
Doñinos de Salamanca	San Domingo de Herguijuela (anejo de Herguijuela del Campo)
Ejeme	San Felices de los Gallegos
Encinas de Arriba	San Pedro de Rozados
Escurial de la Sierra	Sancti-Spiritus
Espino de la Orbada	Santa Inés (anejo de Galisancho)
Florida de Liebana	Santa Teresa (anejo de Galisancho)
Forfoleda	Santiago de la Puebla
Fregeneda (La)	Santiz
Fresno Alhándiga	Serradilla del Arroyo
Fuenterroble de Salvatierra	Sieteiglesias de Tormes
Gajates	Sobradillo
Galindo y Perahuy	Tala (La)
Galinduste	Tamames
Galisancho	Tarazona de la Guareña
Gallegos de Solmirón	Tenebrón
Garcihernández	Tordillos
Golpejas	Tornadizo (El)
Herguijuela del Campo	Torres (Las) (anejo de Arapiles)
Hinojosa de Duero	Torresmenudas
Larrodrigo	Valdecarros
Ledesma	Valdefuentes de Sangusín
Lumbrales	Valdunciel
Lurda (La) (anejo de Garcihernández)	Veguillas (Las)
Maillo (El)	Ventosa del Rio Almar
Mancera de Abajo	Vídola
Martin de Yeltes	Villar de Gallimazo
Mata de Ledesma	Villar de Peralonso
Mieza	Villarmayor
Miranda de Azán	Villoruela
Mogarráz	Vilvestre
Monterrubio de la Sierra	Zorita de la Frontera

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Bajas por anulación de la aplicación 10 9120A 462.00.00 por importe de 6.000,000 euros, donde existe saldo suficiente para las bajas, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020, pues desde la Presidencia y con el fin de fomentar la cultura tradicional de los pueblos de nuestra provincia, todos los años se subvencionan a los ayuntamientos que lo solicitan con una pequeña cantidad para que a su vez puedan conceder a las comisiones de aguederas de esos municipios una ayuda para paliar en parte los gastos originados por esta festividad.

La inclusión de estas subvenciones nominativas en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2019, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que *“el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ...las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones”*, extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	10	9120A	462.01.00	6.000,00
Total				6.000,00

Cuarto. - Por el Área de Cultura –diputado delegado de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Se necesita incrementar esta aplicación para proceder a la atender la resolución de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Salamanca para el mantenimiento de las Oficinas de Información Turística en el ejercicio 2019.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 45.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

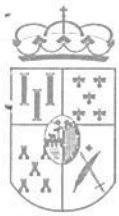
Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020, pues, está pendiente de resolución la convocatoria del ejercicio 2018, no siendo posible la incorporación del remanente de crédito al no estar contemplada en los supuestos previstos.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	73	4320A	462.00.00	45.000,00
Total				45.000,00

Quinto. - Por el Área de Cultura –diputado delegado del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la colaboración de la Diputación de Salamanca con la Fundación Vicente Rodríguez Fabrés para acometer las obras de rehabilitación en la Residencia de Estudiantes.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 25.000,00 euros.



Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues los estudiantes se trasladan desde el IES Vaguada de la Palma a las dependencias de la Fundación Vicente Rodríguez Fabrés.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	70	3260B	780.00.00	25.000,00
Total				25.000,00

En Salamanca, quince de abril de dos mil diecinueve.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera

